

14246-
014

ABINDIR S.A.

Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, 27 de Abril del 2017

Señor Ingeniero

OSCAR ORRANTIA VERNAZA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que la Junta General de Socios de la compañía **ABINDIR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy lo eligió **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades y deberes consignados en el estatuto social, de acuerdo al cual usted ejercerá en forma individual la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

ABINDIR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública de Constitución autorizada por la notaria **TRIGESIMA** del cantón Guayaquil Dr. **PIERO AYCART VICENZINI** el 01 de Septiembre del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil 12 de Octubre del 2011.

Particulares que pongo en conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Con los más fervientes votos de que su gestión sea para beneficio de la compañía me suscribo.

Atentamente,



María Isabel Rosero

Secretario ad hoc de la junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **Abindir S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, en Guayaquil a los 27 días del mes de Abril del 2017

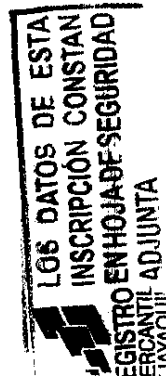


ING. OSCAR ORRANTIA VERNAZA

PRESIDENTE

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.I.: 090100984-5



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:17.778

FECHA DE REPERTORIO:28/abr/2017

HORA DE REPERTORIO:09:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ABINDIR S.A.**, a favor de **OSCAR ORRANTIA VERNAZA**, de fojas 17.457 a 17.460, Registro de Nombramientos número 4.757.

ORDEN: 17778



Guayaquil, 03 de mayo de 2017

REVISADO POR:


Ab. Patricia Mirillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0089579